



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0017278/2010, 0025325/2010, 0026846/2010
0025840/2010, 0024658/2010 y 0021012/2010

VISTO:

La Res H.Consejo Superior N° 1344 del 15 de diciembre de 2009, que establece los términos del Año Docente Universitario 2010;

La Res. H.Consejo Directivo N° 2328 del 16 de diciembre de 2009 y la Res. Decanal N° 266 del 22 de marzo de 2010 que establece el Calendario de Actividades Académicas para el año 2010 de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que el Régimen de Alumnos (Res. HCD N° 363/99 modificada por las Resoluciones N° 462/99 y N° 248/02 de este Cuerpo); y

CONSIDERANDO:

Las solicitudes de los alumnos de esta Facultad presentadas a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles exponiendo en forma testimonial los inconvenientes para matricularse en las carreras en los tiempos establecidos por el Área de Enseñanza;

Que los argumentos expuestos por cada uno de ellos fueron debidamente analizados y aunque no acrediten documentación escrita, exponen razones justificadas que impidieron la matriculación 2010;

Que Secretaría Académica informa que si bien la reglamentación vigente establece que "Excepcionalmente y cuando el alumno requiera aprobar sólo no más de hasta las tres últimas materias de su Carrera y/o tramitar la presentación del Trabajo Final de Licenciatura, podrá solicitar su matriculación e inscripción en una fecha diferente a la establecida", sugiere hacer lugar a lo solicitado en todos los casos de modo excepcional, por única vez y con un plazo que no exceda el día 30 de junio de 2010;

Que el H.Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y sobre tablas se dispone ampliar el mismo en consideración al oportuno informe realizado por Secretaría Académica incorporando en el Art. 1° a los alumnos cuyas presentaciones obran en Exptes. 0017278/2010, 0025325/2010, 0026846/2010 y 0025840/2010;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR**, con carácter excepcional, por única vez y con un plazo que no exceda el 30 de junio de 2010, la matriculación 2010 a los siguientes alumnos:

Nombre	DNI	N° de Matrícula	Carrera
Marcos Deltetto Ziegenfuhs	34.659.013	34.659.013	Licenciatura en Geografía
Juan Carlos Salto	6.691.273	197577941	Licenciatura en Filosofía
Julián Paredes	29.739.519	200174081	Licenciatura en Letras Modernas
Florencia Tubino	34.292.512	34.292.512	Licenciatura en Cine y TV
Gastón Buyatti	34.119.483	34.119.483	Licenciatura en Cine y TV
Darío M. Lobo	33.758.779	33.758.779	Licenciatura en Cine y TV

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 265

nr

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades